

Sesion 3.^a extraordinaria en 10 de setiembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

Se solicitan preferencias.—El señor Barros Errázuriz observa el nombramiento del señor Ducoing como director del Instituto Pedagógico.—El señor Echenique hace observaciones sobre el nombramiento de la Comisión de Enseñanzas Comerciales i sobre la separación del doctor Ibar.—El señor Claro Solar se refiere a la forma en que se deben saldar los proyectos que importen gastos.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	González J. Samuel
Barros E. Alfredo	Mac Iver Enrique
Búlnes Gonzalo	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Ovalle Abraham
Concha Malaquías	Quezada Armando
Concha S. Juan E.	Rivera Guillermo
Correa Ovalle Pedro	Torrealba Zenon
Echenique Joaquin	Urrejola Rafael
Edwards Guillermo	Valderrama José M.
Escobar Alfredo	Valenzuela Régulo
Feliú Daniel	Zañartu Enrique
Freire Fernando	Zañartu Héctor

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 2.a extraordinaria en 9 de setiembre de 1919

Asistieron los señores: Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Ariztía, Barrios, Barros, Besa, Búlnes, Claro, Concha don Juan E., Concha don Malaquías (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles), Correa, Echenique, Edwards, Escobar, Freire, Gatica, González, Mac-Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela y Zañartu don Héctor, y el señor Ministro de Guerra y Marina.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto sobre instrucción primaria obligatoria.

Se mandó archivar.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero acusa recibo del oficio con que el Senado le comunicó la designación que hizo de miembro de la Comisión Conservadora.

Con el segundo comunica que ha elegido como Presidente a don Ramon Briones Luco, como 1.er vice-Presidente a don Jor-

je Errázuriz Tagle y como 2.º vice-Presidente a don Artemio Gutiérrez.

Se mandaron archivar.

Informes

Dos de la Comisión de Presupuestos, recaídos en los siguientes asuntos:

Un mensaje sobre concesión de un suplemento de nueve mil pesos al ítem 106 de la partida 4.ª del presupuesto de Guerra vijente.

Un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre concesión de suplementos a los ítem 27, 32, 33 y 34 del presupuesto de Marina vijente.

Quedaron para tabla.

Solicitud municipal

Una de la Municipalidad de Chillan Viejo en que pide la aprobación del Senado para un contrato que ha acordado celebrar con don Francisco Moller sobre provisión de alumbrado eléctrico para esa ciudad.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

El señor Presidente da cuenta a la Sala de la siguiente tabla formada por los Presidentes de las Comisiones Permanentes, de los negocios que deberán ocupar la atención del Senado durante las sesiones ordinarias del actual período:

1.º Proyectos de lei sobre suplementos a los presupuestos;

2.º Proyecto de lei sobre instruccion primaria obligatoria;

3.º Proyectos de lei de la Cámara de Diputados sobre creacion de la Junta Nacional de Subsistencias y sobre autorización para suspender la esportacion de artículos alimenticios y materias primas;

4.º Mensajes sobre construccion de obras públicas y proyectos de lei de la Cámara de Diputados sobre caminos; y

5.º Proyecto de lei sobre reforma del arancel consular.

Entrando a los incidentes, el honorable Senador por Maule, señor Zañartu, ruega al señor Presidente tenga a bien someter al estudio de la Comisión de Policía el proyecto sobre reforma del Reglamento del Senado que tuvo el honor de presentar en el período pasado de sesiones.

El señor Ochagavía llama la atención del señor Ministro del Interior al desarrollo

alarmante que ha tomado la epidemia de grippe en la provincia de Chiloé y le ruega tomar las medidas necesarias para llevar algun auxilio a aquella rejion.

El señor Concha don J. E., corrobora las observaciones del honorable Senador por Chiloé y adhiere a la petición que ha dirigido al señor Ministro del Interior.

El señor Urrejola ruega a la Comisión de Presupuestos tenga a bien evacuar a la mayor brevedad su informe acerca del proyecto de lei de la Cámara de Diputados que concede un auxilio extraordinario de 50,000 pesos al Hospital de Quillota.

El señor Rivera formula igual petición que el señor Urrejola.

El señor Freire espresa que la Comisión no ha informado todavía el proyecto aludido por la falta de fuentes de recursos a que pueda imputarse el gasto.

En igual situación se encuentran otros proyectos análogos y se ha pedido al señor Ministro que fije alguna imputación a estos gastos sin haberla obtenido hasta ahora.

Usa tambien de la palabra en este incidente el señor Barrios.

El señor Gatica ruega al señor Ministro de Industria y Obras Públicas que, si es posible, solicite propuestas públicas para la construcción de un puente sobre el río Limarí en el departamento de Ovalle. Este departamento cuenta con una población de más de 60,000 habitantes y debido a las lluvias de este año la parte norte ha quedado absolutamente incomunicada con la del sur, dejando de esta manera una porción considerable de terrenos, que es la más valiosa, sin comunicación.

El señor Ministro de Industria y Obras Públicas contesta al señor Senador que se impondrá de los antecedentes respectivos y verá si quedan fondos en el ítem a que se ha referido Su Señoría.

El señor Ochagavía ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole que concurra a una sesión próxima a fin de manifestar al Senado si el Gobierno cuenta o nó con los medios necesarios para satisfacer la necesidad, cada día más apremiante de combatir las epidemias que azotan al país de norte a sur, y que en algunos puntos han llegado a adquirir un desarrollo verdaderamente alarmante.

El señor Zañartu don Héctor, ruega al señor Ministro de Obras Públicas tenga a bien transmitir al señor Ministro del Interior el deseo que manifiesta de que pida informe al señor intendente de Maule respecto de la situación en que se encuentra el Hospital de Cauquenes y si considera que sus necesidades son apremiantes, se sirva solicitar del Congreso alguna cantidad para atender a sus reparaciones mas urgentes.

El señor Ministro de Obras Públicas promete atender con el mayor gusto los deseos del honorable Senador.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir al señor Ministro del Interior, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el honorable Senador por Chiloé.

Se pone en seguida en discusion la renuncia de la Mesa formulada en sesion de ayer.

Pasa a presidir la sesion el señor Ochagavía en reemplazo del honorable Senador por Curicó, señor Lazcano, que se retira de la Sala.

Usan de la palabra los señores Barros Errázuriz y Zañartu don Héctor.

Cerrado el debate, se procede a votar si se acepta o nó la renuncia.

Tomada la votacion resulta la negativa por la unanimidad de 23 votos.

Entrando a la órden del dia, se toma en consideracion, en discusion jeneral y particular, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se concede un suplemento de 160,000 pesos al ítem 80 de la partida 3.a del presupuesto de Guerra vijente; conjuntamente con la proposicion que formula la Comision de Presupuestos en su informe respectivo de suprimir el inciso final de este proyecto.

Usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Búlnes y Ministro de Guerra.

El señor Barros formula indicacion para que el inciso final del proyecto se redacte como sigue:

“Esta cantidad se deducirá del sobrante que quede sin invertir de los ítem 329 al 344 del mismo presupuesto.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado con la indicacion del señor Barros.

El proyecto de lei aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.— Concédese un suplemento de ciento sesenta mil pesos al ítem 80 de la partida 3.a del presupuesto de Guerra vijente.

Esta cantidad se deducirá del sobrante que quede sin invertir de los ítem 329 al 344 del mismo presupuesto.

Se pone en seguida en discusion jeneral y particular el proyecto de lei de la Cámara de Diputados por el cual se conceden los suplementos que se indican a los ítem 27, 32, 33 y 34 del presupuesto de Marina.

Usan de la palabra los señores Ministro de Guerra, Edwards y Claro Solar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto de Marina:

Ite m27.—Sueldos de jente de mar	\$ 1.043,688 56
Item 32.—Racion de Armada	697,381 62
Item 33.— Gratificacion de oficiales	327,859 41
Item 34.— Gratificaciones de jente de mar	360,105 94

Déjase sin invertir igual cantidad del ítem 778 del mismo presupuesto”.

Se toma, despues, en consideracion, en discusion jeneral y particular, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se concede un suplemento de \$ 9,000 al ítem 106 de la partida 4.a del presupuesto de Guerra vijente.

Usan de la palabra el señor Ministro de Guerra y los señores Zañartu don Héctor y Edwards.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.— Concédese un suplemento de nueve mil pesos al ítem 106 de la partida 4.a del presupuesto de Guerra vijente.

El gasto se deducirá del ítem 101 del mis-

mo presupuesto, para cuyo efecto se rebaja este ítem en la cantidad inditada”.

El señor Rivera, con el asentimiento de la Sala, pide que se postergue la discusión del proyecto de lei de Instrucción Primaria Obligatoria por dos o tres días, sin que pierda su lugar en la tabla, hasta que llegue a la Mesa el informe de la Comisión que está ya muy avanzado.

Tácitamente se acuerda proceder en la forma propuesta por el honorable Senador por Valparaíso.

Continúa en seguida la discusión del proyecto de lei sobre creación de la Junta Nacional de Subsistencias, que quedó pendiente en sesión de fecha 1.º del actual.

Usar de la palabra los señores Búlnes, Zañartu don Héctor y Claro Solar.

El señor Zañartu don Héctor, formula indicación para que se continúe la discusión del proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que crea la Junta Nacional de Subsistencias separadamente del proyecto que autoriza la suspensión de la exportación de artículos alimenticios.

El señor Claro Solar pide segunda discusión para esta indicación.

El señor Búlnes apoya esta petición.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora no continuó.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre devolución a la Municipalidad de Antofagasta de los sobrantes del empréstito contratado por esa Corporación; el proyecto sobre construcción del nuevo Palacio de la Moneda, y el proyecto sobre contrato del trabajo y sobre conciliación y arbitraje en las huelgas.

Santiago, ... de setiembre de 1919.—
Juan Luis Sanfuentes.—Luis Serrano A.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El extraordinario encarecimiento de algunos artículos indispensables para los servicios de los telégrafos del Estado, ha creado a este ramo de la Administración Pública una situación difícil, mas grave aun si se considera que las sumas consultadas para ese efecto eran notablemente inferiores a las que la dirección del servicio indicó.

No obstante el propósito de economía en que inspira el Gobierno todas sus resoluciones en orden a la adquisición de esos artículos, las sumas consultadas en la lei de presupuesto han resultado ser insuficientes y los ítem respectivos se hallan a la fecha agotados; por cuya razón se hace indispensable concederles un suplemento.

En el ítem 4048, para útiles de escritorio y muebles, solo se consulta la suma de cuarenta mil pesos, y la dirección del servicio habia indicado como minimum para este efecto la de cincuenta mil pesos.

En el ítem 4049, para adquisición de libretas y sobres para telegramas, se consultan solo ochenta mil pesos.

Dado el alza considerable que ha experimentado el precio del papel, se hace indispensable concederle un suplemento de treinta mil pesos.

El ítem 4050, que corresponde a la adquisición de materiales y pago de fletes y jornales, consulta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, suma que se ha hecho insuficiente, y por la importancia de los gastos a que el ítem se refiere y su carácter de impostergables, se pide un suplemento de cien mil pesos.

Otro tanto ocurre en el ítem 4051, que consulta fondos para la adquisición de forraje de los animales pertenecientes al Telégrafo del Estado.

El precio por quintal métrico del pasto aprensado y de la avena ha subido considerablemente en los dos últimos años. El precio de los primeros artículos indicados era en 1918 el de \$ 7.15, y el del segundo, en el mismo año, de \$ 9. En el año actual los precios son de \$ 8.90 y \$ 19.50, respectivamente.

Se hace, pues, indispensable concederle un suplemento de \$ 8,000.

El director del ramo cree que si los suplementos que se piden no se conceden con la debida oportunidad, el servicio de telégrafos puede sufrir trastornos graves con evidente perjuicio para los intereses del público y fiscales.

Como fuentes de recursos puede indicarse las mayores entradas que obtendrá el servicio de telégrafos en el presente año.

Por estas consideraciones, oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos en suplementar los siguientes ítem de la partida 23 del presupuesto del Ministerio del Interior, en las cantidades que se indican:

El ítem 4048, para útiles de escritorio y muebles, en \$ 15,000;

El ítem 4049, para libretas y sobres para telegramas, en \$ 30,000;

El ítem 4050, para materiales generales, fletes y jornales, etc., \$ 100,000; y

El ítem 4051, para adquirir forraje para los animales pertenecientes al Telégrafo del Estado, en \$ 8,000.

Santiago, 5 de setiembre de 1919.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**Luis Serrano A.**

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 10 de setiembre de 1919. —Tengo la honra de acusar recibo a V. E. del oficio de esa Honorable Cámara, de fecha 30 de agosto último, por el cual se me comunica que han sido elejidos miembros de la Comisión Conservadora los señores José Pedro Alessandri, Carlos Aldunate Solar, Eduardo Charme, Armando Quezada, Zenon Torrealba, Antonio Varas i Enrique Zañartu Prieto.

Dios guarde a V. E.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**Luis Serrano A.**

3.º Del siguiente oficio del Ministerio de Instrucción Pública:

Santiago, 10 de setiembre de 1919.—Tengo el honor de remitir a V. E. treinta ejemplares de la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, correspondiente al año último.

Dios guarde a V. E.—**Pablo Ramirez.**

4.º De dos informes de Comisiones.

El primero, de la Comisión de Presupuestos, dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha considerado el proyecto de lei, aprobado por

la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto autorizar a los cónsules jenerales i particulares de profesion, que hayan completado las dos mil libras esterlinas que les da derecho a retirar el artículo 9.º de la lei número 3,004, para percibir, además, un dos i medio por ciento sobre las mayores entradas de su consulado.

Este proyecto tiende a solucionar la situación perjudicial en que se encuentran hoy aquellos funcionarios que sirven consulados afectos a un gran movimiento comercial.

En realidad, el artículo 9.º de la citada lei, fija los emolumentos a que tienen derecho nuestros cónsules en el extranjero; pero termina prescribiendo que en ningun caso el sueldo i emolumentos unidos podrá exceder de dos mil libras esterlinas anuales.

Prácticamente se ha visto que esta última disposición irroga perjuicios precisamente a los cónsules que prestan sus servicios en ciudades importantes i de gran movimiento, porque esto hace indispensable agregar al consulado un cierto personal de empleados cuyos sueldos debe pagar el propio cónsul. En esta forma, a medida que el trabajo aumenta i con él las rentas fiscales, disminuye la entrada líquida percibida por el tutelar.

Además, es natural pensar que alcanzado el límite de derechos a que tiene opción, no siga prestando el cónsul una atención acuciosa a los servicios de su cargo.

Fundado como está el proyecto en un justo concepto del interes público i de los servicios administrativos, vuestra Comisión os aconseja despacharlo favorablemente.

Sala de Comisiones, 9 de setiembre de 1919.—**L. A. Barrios.**—**Fernando Freire.**—**Pedro Correa O.** — **R. Gutiérrez A.**, Secretario.

I el segundo informe, de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud de don Javier Vial Solar, promotor fiscal en lo civil de Santiago, sobre que se le conceda el derecho a jubilar con el sueldo asignado a su empleo.

Preferencia

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Me permito rogar al señor Presidente se sirva anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima el proyecto de acuerdo que concede al Instituto Aleman de Valdivia el permiso necesario para que pueda conservar la posesion de un bien raíz.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Con el

mayor gusto atenderé el deseo del honorable Senador.

Sesiones especiales

El señor **Rivera**.—Me atrevo a formular indicacion para que el Senado celebre sesion los dias juéves i viérnes de la presente semana.

La labor de la Comision Especial designada en una de las sesiones anteriores para que redactara el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria está ya mui avanzada, i es probable que se le ponga término hoi mismo; i como es posible que la ordenacion del proyecto no alcance a estar lista para mañana, convendria que se acordara celebrar sesion el viérnes tambien.

Anuncio a la Cámara con satisfaccion que, dado el espíritu que ha dominado en la Comision, puede el Senado halagarse con la esperanza de que no se producirán aquí largos debates respecto del informe que presente, de tal manera que estas sesiones que ruego al Senado acuerde celebrar tendrá seguramente un fin práctico i beneficioso.

Estado sanitario del pais

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro del Interior).—En sesion pasada el honorable Senador por Concepcion señor Zañartu, formuló algunas observaciones sobre el estado sanitario jeneral del pais i terminó dirijiendo ciertas preguntas al Ministro que habla. Mi deseo habria sido concurrir cuanto ántes al Senado a fin de darles respuesta, pero, como sabe Su Señoría, los afanes del cargo que invisto se intensifican considerablemente a fines de todo período de sesiones, i esta ha sido una de las causas que me ha impedido hacerlo.

Ademas, como lo sabe Su Señoría, últimamente se han producido movimientos populares que han absorbido casi por completo la atencion del Gobierno. Como esta última causa ha desaparecido ya, espero que en pocos dias mas podré imponerme de las preguntas de Su Señoría i tendré el mayor agrado en darles contestacion.

Preferencia

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro del Interior).—Ya que estoy con la palabra, voi a

permitirme formular una indicacion de preferencia respecto de un proyecto, cuyo despacho es urjente.

Pende de la consideracion del Senado un proyecto que autoriza la inversion de la suma de quinientos mil pesos en combatir las enfermedades infecciosas reinantes en el pais. La Comision de Presupuestos no ha podido informarlo por no saber a qué fuente de entradas debe imputarse el gasto, que si mal no recuerdo, se imputa en el mensaje a rentas jenerales de la nacion.

Yo creo que debemos proceder con franqueza en esta materia, sobre todo cuando se trata de necesidades de esta naturaleza. A mi juicio no debe retardarse la aprobacion de un proyecto de tanta urjencia como éste por el solo hecho de no saber a qué fuente de entradas debe imputarse el gasto. Yo creo que debemos proceder con franqueza e imputarlo a rentas jenerales lisa i llanamente. El Congreso arbitrará posteriormente los recursos extraordinarios que sean menester a fin de cubrir el déficit que estos gastos ocasionen.

Por otra parte, la lei del 84 establece que hai que señalar la fuente de entradas cuando se trata de suplementar algun ítem del presupuesto, i la lei de 1912 dispone que debe tambien señalarse la fuente de recursos cuando se trata de indicaciones de aumento que se hagan durante la discusion de los presupuestos.

No hai ninguna otra disposicion espresa de lei alguna que fije como norma invariable la de que respecto de cada gasto deba indicarse con qué recursos será atendido. Por supuesto que es una sana práctica i ojalá que se mantenga para lo sucesivo la adoptada en ambas Cámaras, relativa a fijar en cada proyecto que signifique gastos la fuente de entradas con que se debe subvenir a él; pero a mi juicio no hai que estremar las cosas exijiendo que en todo caso se cumpla con esta condicion, sobre todo tratándose de un caso tan especialísimo como el a que me refiero, pues mientras se determina de dónde se obtienen los fondos necesarios, el hecho es que la jente se está muriendo en el pais.

Las consideraciones que he espuesto, me mueven a rogar al Senado..., lo que ocurre en Chiloé ocurre tambien en Lináres i en muchos otros puntos del pais, de manera que, si no se destinan fondos para combatir la epidemia, seguirá incrementándose i diezmando la poblacion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero es de suponer que la Direccion de Sanidad podrá enviar un médico a aquella localidad.

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto atenderé el pedido del honorable Senador.

Preferencia

El señor **Concha** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ruego al Senado se sirva discutir en el tiempo sobrante de la primera hora, el proyecto de la Cámara de Diputados sobre construcción de obras públicas. Ocurre que se han agotado completamente los fondos destinados a reparación de caminos, precisamente cuando se había iniciado la reparación de los que rodean a Santiago, de tal modo que los materiales han quedado acumulados i los caminos sin poder ser aplazados a fin de que pueda aprovecharse el dinero ya invertido.

Por otra parte, yo considero que dando trabajo a la jente desocupada se salvan en forma mui satisfactoria las necesidades de la hora presente. Es indudable que dando trabajo al pueblo se le hace olvidar en gran parte la carestía de las subsistencias, por cuanto el hombre que gana un salario razonable no siente tan hondamente el mayor precio que tiene que pagar por el pan i los demas artículos de primera necesidad. Esta razon me hace pensar que la mas premiosa de las medidas que hai que adoptar a fin de mejorar las condiciones económicas de la poblacion, es la relativa a autorizar la construcción de los caminos, ferrocarriles, alcantarillados i edificios públicos a que alude el proyecto en referencia. Como el Senado sabe, la construcción de estas obras no gravará al presupuesto actual sino que se hará por medio de bonos que serán servidos con fondos que se consultarán en los presupuestos de años venideros.

Preferencia.—Fondos para combatir enfermedades infecciosas

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro del Interior).—Fundado en las razones que espresé hace un momento, me permito formular indicacion a fin de que se exima del trámite de Comision i se discuta en la sesion actual el proyecto que destina quinientos mil pesos para combatir las enfermedades infecciosas en el pais. El trámite de Comision parece inoficioso respecto de este asunto, puesto que el papel de ella se limita a indicar la fuente de entradas con que debe hacerse frente a este gasto, i puesto que no se ha podido idear otra que la que indica el mensaje mismo, o sea las

rentas jenerales de la nacion, parece que lo mejor es entrar a discutir el proyecto sin informe de Comision.

El señor **Ochagavía**.—Creo que bien podríamos prescindir del informe de Comision, respecto del proyecto a que alude el señor Ministro; pero debe tener presente Su Señoría que, segun disposiciones vijentes, no se puede acordar ningun gasto sin señalar la fuente de entradas con que debe ser atendido. De manera que la dificultad no consiste en el trámite de Comision sino en que se arbitren los recursos necesarios, ya sea señalando una nueva fuente de recursos o dejando sin inversion algun ítem del presupuesto.

Me permito llamar la atencion del señor Ministro sobre este punto, a fin de que, en caso de traerse este proyecto a la discusión Senado, no nos sorprenda la dificultad a que acabo de referirme.

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro del Interior).—Si el honorable Senador por Chillan hubiera estado presente en la Sala cuando formulé las observaciones que me ha oido el Senado, se habria ahorrado, seguramente, las palabras que acaba de espresar.

Como ya he dicho, el Gobierno no tiene otra fuente de recursos que la que el mismo proyecto indica, o sea, las rentas jenerales de la nacion. Por otra parte, no conozco disposicion legal alguna que ordene en forma categórica que deba determinarse respecto de cada gasto la fuente de entradas con que debe ser atendido. La lei del 84 dice que para suplementar un ítem del presupuesto, es menester indicar la fuente de recursos con que debe hacerse frente a él, i la lei de 1912 establece análoga condicion respecto de las indicaciones que signifiquen aumento de algun ítem del presupuesto. Estas son las únicas disposiciones legales sobre esta materia que yo conozco, i en ninguna de ellas está comprendido el caso de que se trata. Esto de indicar respecto de cada gasto la fuente de entradas con que debe ser atendido, no responde sino a una práctica que ha sido constante desde hace algunos años en ambas ramas del Congreso, sana práctica, sin duda alguna, que es de desear se mantenga, pero que no conviene exijirla con demasiado rigor respecto de todo gasto, i sobre todo en un caso tan especialísimo como el actual, en que está de por medio la salud i la vida de los habitantes del pais.

El señor **Ochagavía** — Es indudable que tratándose de la salud pública, hai que hacer algun sacrificio, como dice el señor Ministro, i es por eso que eu la sesion de ayer me per-

mití pedir a Su Señoría que se sirviera activar el despacho del proyecto en referencia; de modo que estoy de acuerdo con el señor Ministro, en el sentido de que se justifica cualquier sacrificio cuando se trata de hacer frente a esta necesidad.

Por lo demas, no estoy bien al corriente respecto de las disposiciones legales que Su Señoría ha invocado; pero, entiendo que al exigir la Comision de Presupuestos que respecto de cada gasto debe fijarse la fuente de recurso con que debe ser atendida, procede con conocimiento de la lei. Si la Comision estuviera equivocada sobre este punto, no tendria por mi parte nada que decir.

El señor **Aldunate**.— Como decia el señor Ministro, cuando se trata de suplementos o de indicaciones de aumento que se hacen durante la discusion de los presupuestos, hai que señalar la fuente de recursos con que se debe atender el gasto; pero cuando se trata de una lei que acuerda un gasto en el curso del presupuesto vijente, no hai necesidad de indicar la fuente de entradas. En estos casos el gasto se imputa a la nueva lei i en el presupuesto del año siguiente se consultan los fondos necesarios para atenderlo.

Director del Instituto Pedagójico

El señor **Barros Errázuriz**.— Con motivo del nombramiento del señor Ducoing para el cargo de director del Instituto Pedagójico, deseo hacer dos preguntas al señor Ministro de Instruccion Pública.

Tratándose de este asunto en sesion anterior dijo el señor Ministro que una de las razones por las cuales no se habia designado para el cargo en referencia o otro profesor mas antiguo del mismo establecimiento, habia sido la relativa a evitar que quedara vacante otro cargo que habria habido que proveer tambien interinamente.

Yo me he informado respecto de si el señor Ducoing desempeña otros cargos en la actualidad, i se me ha dado una lista de ellos que conviene sea conocida del señor Ministro, a fin de que me diga Su Señoría en seguida cómo va a desempeñar el señor Ducoing todos los empleos que actualmente tiene.

Esa lista es la siguiente:

	Anuales
Director del Instituto Pedagójico. \$	8,400
Secretario de la Facultad de Humanidades.	600
Profesor de castellano del Instituto Pedagójico.....	6,900

Profesor del Liceo de Aplicacion, doce horas semanales.....	\$ 3,600
Redactor de sesiones de la Cámara de Diputados.....	15,000
Examinador de bachillerato.....	2,000
Id. de humanidades....	2,000
Premio de instruccion.....	9,000
Total.....	\$ 47,500

De manera que el señor Ducoing percibe en el día de hoy por los diversos cargos que desempeña una remuneracion total de cuarenta i siete mil quinientos pesos anuales.

El señor Ministro nos decia en sesion anterior que no se habia nombrado al señor Montebruno para el referido puesto porque en tal caso habria habido que proveer interinamente el que desempeña en la actualidad. Entre tanto, el señor Ducoing, como es de suponer, no podrá desempeñar conjuntamente todos estos empleos porque le seria imposible ser director del Instituto Pedagójico al mismo tiempo que redactor de sesiones de la Cámara de Diputados, profesor del Liceo de Aplicacion, profesor del mismo Instituto Pedagójico, secretario de la Facultad de Humanidades i examinador de instruccion secundaria i de bachillerato.

Ruego, pues, al señor Ministro se sirva contestarme si el señor Ducoing va a continuar desempeñando todos estos cargos a la vez o si va a renunciar algunos de ellos.

Ya que trato de esta cuestion, quiero llamar la atencion del señor Ministro respecto de otro punto con ella relacionado. Como es sabido, se nombra a un empleado en calidad de interino para un puesto que está vacante; pues bien, el cargo de director del Instituto Pedagójico no está vacante porque lo retiene el señor Amunátegui mientras desempeña el de Rector de la Universidad, de manera que el que lo reemplaza solo ha podido ser nombrado legalmente en calidad de suplente, i la suplencia tiene un plazo máximo de cuatro meses. De manera que ruego tambien al señor Ministro se sirva decirme cuánto tiempo va a durar el interinato para el cual se ha nombrado al señor Ducoing.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instruccion Pública).— Respecto al primer punto a que ha aludido el honorable Senador por Lináres, debo manifestar que la razon que yo he dado respecto de por qué no se nombró para el cargo de director del Instituto Pedagójico a otro de los profesores del mismo establecimiento, fué la de que en tal caso se habian produci-

cido dos situaciones transitorias por cuanto habria quedado vacante i habria habido, en consecuencia, que proveerla interinamente tambien, la direccion de otros establecimientos de instruccion. De manera que la lista de empleos que desempeña el señor Ducoing, a que ha dado lectura el honorable Senador, no viene al caso, porque no importa una contradiccion respecto de la razon que yo he dado en favor de la determinacion gubernativa.

El Ministro que habla no ha tenido para qué tomar en cuenta sino los cargos que el señor Ducoing desempeña en la instruccion pública.

El señor **Barros Errázuriz**.— Pero es de suponer que Su Señoría habrá de estar interesado en que los cargos del servicio de instruccion pública sean bien desempeñados, i es de temer que una persona que tiene tantas ocupaciones, como el señor Ducoing, no pueda desempeñarlas todas fielmente.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instruccion Pública).— Esa es otra cuestion.

El señor **Barros Errázuriz**.— La pregunta es si el señor Ducoing va a continuar desempeñando, entre otros cargos, el de redactor de sesiones de la Cámara de Diputados.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instruccion Pública).— No podria contestar por el momento al honorable Senador sobre este punto, porque no he hablado con el señor Ducoing.

El señor **Concha** (don Juan E.).— Entónces podria contestarnos Su Señoría una vez que hable con él.

El señor **Echenique**.— Yo me he informado de la Cámara de Diputados sobre ese punto, i se me ha contestado que el señor Ducoing va a continuar en el cargo de redactor de sesiones de esa Cámara.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instruccion Pública).— El honorable señor Barros Errázuriz ha preguntado si con el nombramiento del señor Ducoing quedarán vacantes los demas empleos que actualmente desempeña. Debo contestar a Su Señoría que no va a dejar ninguno de éstos, porque, en realidad, no hai incompatibilidad entre el puesto de secretario de la Facultad de Humanidades i el de director del Instituto Pedagójico, como tampoco la hai entre los puestos de director i profesor de este mismo Instituto.

De manera entónces que la incompatibilidad parece deducirse del hecho de que el señor Ducoing desempeña ademas otros puestos públicos. Sobre este punto hablaré con el señor

Ducoing para saber en que forma va a proceder en su desempeño, a fin de no cercenar el tiempo que requiere el cumplimiento de sus nuevas funciones.

El señor **Barros Errázuriz**.— Yo quisiera saber por cuanto tiempo ha sido nombrado el señor Ducoing. ¿Ha sido nombrado ha perpetuidad? En este caso se habria violado la lei que manda proveer los puestos de director por terna. En caso de que el nombramiento haya sido con el carácter de suplente, querria saber por cuanto tiempo seria esta suplencia.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instruccion Pública).— Me he encontrado con una situacion de hecho que existe desde el dia 10 de mayo de 1911.

Habiendo sido nombrado rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, el Ministro de Instruccion Pública, que lo era en aquel entónces el señor Letelier, dispuso en el mismo decreto del nombramiento que mientras el señor Amunátegui desempeñaba el referido cargo, retendria el de director del Instituto Pedagójico, i yo no he hecho otra cosa que mantener la misma situacion.

El señor **Barros Errázuriz**.— ¿Cuanto tiempo va a durar el interinato?

El señor **Ramírez** (Ministro de Instruccion Pública).— El decreto dice que se nombra al señor Ducoing con el carácter de director del Instituto Pedagójico mientras el propietario desempeña el cargo de rector de la Universidad.

El señor **Barros Errázuriz**.— Entónces, el decreto es francamente ilegal, porque la lei de instruccion secundaria i superior ordena que los cargos de rector sean provistos a propuesta, en terna formada por el Consejo de Instruccion Pública.

Se puede nombrar interino para un puesto vacante, pero el cargo no está vacante porque lo retiene en propiedad el señor Amunátegui, i en tal caso no cabe sino el nombramiento de suplente, por el tiempo máximo de cuatro meses. El nombramiento de empleado interino tiene lugar cuando se hace para que el empleado sirva durante cierto tiempo, mientras se nombra al propietario, i tratándose siempre de un empleo que está vacante. I este no es el caso.

De modo que el nombramiento a que me refiero, en los términos en que se hizo i segun se desprende de las palabras mismas del señor Ministro, es ilegal.

Por esto pido al señor Ministro que recapite i deje sin efecto dicho nombramiento.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instruccion Pública).— El señor Senador considera

la cuestion bajo el punto de vista de ser un empleado interino o suplente. A este respecto, debo decir con el hecho de que el señor Amunátegui retiene el empleo, i, en consecuencia, yo he procedido respetando ese hecho i procediendo en igual forma.

Por lo demas, las observaciones del señor Senador son de aquellas que para contestarlas, en su parte legal, se necesita un mayor estudio.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo no apremio al señor Ministro. Le ruego que se tome algunos dias para estudiar el punto, pues se trata de un nombramiento que, a mi juicio, es ilegal.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instrucción Pública).—No tengo inconveniente para estudiar el punto.

Por el momento, digo que me encontré en una situacion de hecho ya establecida, que por lo demas es comun en la administracion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero que no es legal.

Enseñanza comercial

El señor **Echenique**.—Hace algun tiempo pedí al señor Ministro de Instrucción que mandara los antecedentes relativos al nombramiento de la comision de enseñanzas comerciales. Quería yo saber los motivos que hubiera tenido el señor Ministro para aumentar en cuatro mas los miembros de esa comision, i si Su Señoría habia tenido algun informe de que la comision funcionara mal con los siete miembros de que se componia.

Tengo a la mano los antecedentes mandados por el señor Ministro, i no hai entre ellos sino el decreto del señor Claro Lastarria que nombró esa comision, compuesta de siete miembros, i en seguida el decreto en que se nombran cuatro miembros mas.

No hai mas antecedentes.

Los antiguos miembros de la comision eran, entre otros, los señores Guillermo Subercaseaux, Carlos Rojas, Luis Encina, Luis Bañados Espinosa i Enrique Oyarzun, personas todas mui respetables i que trabajaban con todo celo, mereciendo por esto el aplauso del pais entero. Sin embargo, sin tener antecedente ni justificativo alguno, el honorable Ministro de Instrucción Pública agregó a cuatro radicales a esta comision, los señores, Pedro Aguirre, Gustavo Silva, Javier Gan-

darillas i el inspector de instruccion primaria.

Yo pedí los antecedentes del decreto; pero, como dije, no se me ha enviado ninguno, aparte del decreto, i tampoco hai considerandos en él, sino que se dice simplemente: élévase a once el número de miembros de la comision. De manera que aquí solamente ha intervenido la voluntad del señor Ministro.

El señor **Ramírez** (Ministro de Instrucción Pública).—Hace dos o tres meses, señor Presidente, se promovió aquí un debate sobre este mismo asunto, i entónces dí al honorable Senador la contestacion amplia que sus observaciones exijan. Le manifesté a Su Señoría cuál era el propósito del Gobierno en lo que se refiere a la instruccion comèrcial e industrial, hice presente que el estado en que se encontraba la enseñanza comercial hacia indispensable aumentar el número de miembros de la comision con algunas personas especialmente preparadas para desempeñar ese cargo, a fin de atender a las modernas orientaciones en esta clase de estudios.

Debo manifestar que esta comision, sobre la cual se ha hecho tambien cuestion por el honorable Senador por Santiago, carece de toda remuneracion: se trata aquí de puestos de labor, que se desempeñan gratuitamente i que no tienen atribucion propia alguna.

Se sabe perfectamente que la comision de Enseñanza Comercial fué creada por el Gobierno en virtud de un decreto, i con el fin de que lo asesorara en aquellas materias, cuya opinion solicitara. Por consiguiente, el Gobierno puede, de propia autoridad, dejar sin efecto el nombramiento de esa comision, i con mayor razon disminuir o aumentar el número de sus miembros, ademas los consejos o informes que emita pueden o no ser tomados en consideracion.

Tratándose de comisiones de esa especie, ¿cómo es posible que se discuta al Gobierno facultades que son indiscutiblemente propias de él?

El señor **Echenique**.—Dice el honorable Ministro que la razon que tuvo para aumentar el número de miembros de la Comision de Enseñanza Comercial fué la de dar rumbos nuevos a esta enseñanza. Sin embargo, el decreto que dictó Su Señoría no habla de ninguna idea nueva; lisa i llanamente indica que se nombran otros cuatro nuevos miembros mas.

Lo curioso es que se nombraran para desempeñar estos cargos a cuatro caballeros radicales. Como vemos, este es el criterio uniforme del honorable Ministro de Instrucción.

Separacion del doctor Ibar

El señor **Echenique**.—Quiero aprovechar la circunstancia de encontrarme haciendo uso de la palabra, para lamentar el hecho de no haberme encontrado presente en la sesion del lunes, en la que se habló sobre la separacion del doctor Ibar. Pero en la reseña de la sesion del Senado, que aparece en el diario *La Nacion*, de fecha 9 del presente, he encontrado las siguientes palabras del señor Ministro:

«Se nombró para este objeto una comision, en la que no figuró el doctor Ibar, por creerse que las funciones que él desempeñaba sin remuneracion alguna, no le dejarían tiempo libre para dedicarse a este nuevo ramo, que por sí solo basta para absorber el trabajo de varias personas.»

Lo curioso del caso es que el doctor Ibar estaba desempeñando los diversos puestos a que se alude, i que el señor Ministro nombró una comision en conformidad a los planes del señor Ibar; i, que, sin embargo, se olvido de nombrar a este caballero. Se dice que no lo nombró porque no queria quitarle tiempo, cuando, en realidad, se le ha eliminado para nombrar a otras personas. Esto consta de los antecedentes; de manera que la excusa del señor Ministro no puede ser el verdadero fundamento del decreto.

Imputacion de gastos

El señor **Claro Solar**.—Voi a ocuparme brevemente de las observaciones que se han hecho respecto a la necesidad de señalar fuentes de recursos para saldar los proyectos que importen gastos.

Es cierto, como se ha dicho, que no hai una disposicion terminante que establezca en nuestra lejislacion de Hacienda Pública, que no se puede presentar ningun proyecto que importe desembolso sin indicar la respectiva fuente de entradas. Pero la lei no necesita decir esto en un buen réjimen de administracion de la Hacienda Pública, sobre todo si se toma en cuenta la letra i el espíritu de las leyes de 1884 i de 1912.

Los gastos de la Nacion deben hacerse, en conformidad a la Constitucion i a las leyes, mediante los presupuestos. En el presupuesto deben consultarse todos los gastos. Si ocurre algun gasto nuevo en el curso del año, sobre todo despues de la lei del año 1912 que establece que debe fijarse el cálculo de entradas, es evidente que no se puede autorizarlo sin indicar la fuente de recursos para atender-

lo, porque de otra manera seria construir con una mano para derribar con la otra. Si todas las fuentes de recursos están calculadas i ellas, se distribuyen en el presupuesto de la Nacion, i no se puede exceder el monto asignado a cada Departamento de Estado, en la discusion de los presupuestos, no es posible que despues, por leyes especiales, se destruya el equilibrio entre los recursos i los gastos.

De modo que yo creo que las leyes que rijen sobre esta materia, establecen un principio que debe servir de norma i que debe respetarse; creo que no sólo no puede hacerse indicacion de aumento en la discusion de los presupuestos o dictarse suplementos sin indicar los recursos de donde sacar los gastos, sino que tampoco pueden dictarse leyes especiales de gastos sin indicar tambien los recursos, so pena de estar produciendo déficit por esas leyes.

El señor **Aldunate**.—Es de buena política indicar en esas leyes los recursos con que se harán los gastos.

El señor **Claro Solar**.—Sí, es de buena política; pero yo no acepto la interpretacion que quieren dar a la lei, el señor Ministro del Interior i el señor Senador por O'Higgins, pues creo que dentro de las disposiciones legales i dentro de una correcta administracion, cuando se autorizan gastos, deben señalarse los recursos con que se cuenta para hacer tales gastos; esto ademas de buena política, es de buena administracion.

Ahora, si hai que hacer un gasto absolutamente indispensable i no hai recursos ordinarios, quiere decir que se señalan recursos extraordinarios. Actualmente, el Gobierno tiene autorizacion lejislativa en vigor, para mantener una cuenta corriente en el Banco de Chile, hasta por quince millones de pesos.

Para un caso urgente, que se recurra a esta cuenta.

Pero decir que el gasto se hará con rentas jenerales de la nacion, es no decir nada; no se cumple así ni la letra de la lei, ni se llena el fin de buena política de que hablaba el señor Senador por O'Higgins.

En las leyes de gastos es indispensable citar los recursos; de otra manera no hai orden en la hacienda pública i no hai equilibrio entre las entradas i los gastos.

Hoi dia se han hecho aquí dos indicaciones que significan nuevos gastos, la del señor Ministro del Interior que pide que se discuta, eximiéndolo del trámite de Comision, el proyecto que autoriza el gasto de quinientos mil pesos para atender a la salubridad, i la del Ministro de Obras Públicas.

El honorable Ministro de Obras Públicas pide que se éntre desde luego a discutir un proyecto que destina algunos millones de pesos a obras públicas. Yo pregunto: ¿en qué situación nos colocamos? Si no hai fuente de recursos para atender a la salud de los habitantes, ¿qué fuente de recursos se va a utilizar para atender aquellos gastos? Es absolutamente necesario que pensemos en esto, porque de otra manera vamos al caos.

No me opongo yo al proyecto cuyo despacho solicita el honorable Ministro del Interior, puesto que la salud de nuestros ciudadanos prima por sobre toda otra cosa; pero es menester que se diga con franqueza la situación en que estamos, porque si los fondos fiscales se agotan, vamos a tener que hacer uso del crédito autorizado por una lei de la República i por un contrato que aun no ha sido cancelado. La cuenta con el Banco de Chile tiene un saldo al haber de mas o ménos diez millones de pesos. segun mis noticias, pero si las autorizaciones para gastos se piden por millones, aquel crédito no durará quince dias. Es necesario que el pais sepa esto.

La imputacion a rentas jenerales no es imputacion de ninguna clase, es una mala práctica contra la cual siempre se ha reaccionado, es un defecto que quiso evitar la lei del 84. Es cierto que esa lei no habla de todo nuevo proyecto que se dicte; pero no habla de ellos precisamente porque su artículo 1.º dice que todos los gastos se harán conformándose al presupuesto anual, i agrega la lei en seguida que si las rentas no alcanzan, la Comision Mista informará sobre las entradas extraordinarias que sea necesario arbitrar para saldar el presupuesto. De modo que la lei del 84 ha querido que los presupuestos estén perfectamente saldados con los recursos de antemano establecidos en la ley probatoria.

Qué hizo la lei de 1912? Vino a reforzar la situación, quiso que el Congreso tuviera un marco de hierro que no pudiera traspasar; ese marco de hierro lo forma el cálculo de entradas aprobado, el cual debe ser distribuido por la Comision de acuerdo con las necesidades de cada Ministerio. ¿Por qué ha querido hacer esto la lei? Lo hizo para poner término a los déficits, al exceso de gastos, a estas autorizaciones que se concedian sin sa-

ber si habia o nó de dónde sacar los fondos necesarios.

No he podido dejar pasar las observaciones que se han hecho sin dejar constancia de mi opinion a este respecto. Creo que en esta materia el Gobierno está en el deber de dar una pauta fija, de tener una norma invariable, ántes de presentar proyectos como éste, que no vengan espresamente saldados.

El señor **Lazcano** (Presidente).— El honorable Senador por Concepcion habia pedido la palabra, pero ha pasado la hora con exceso; sin embargo, si Su Señoría desea, i no se hace observacion, puede hacer uso de ella.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— Sólo me limitaré a dos palabras de agradecimiento al señor Ministro del Interior por sus excusas por no haber podido dar hoy una respuesta a las observaciones que formulé en sesion anterior respecto a los servicios de sanidad.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se procederá a votar las indicaciones formuladas.

El honorable Senador por Valparaiso ha formulado indicacion para que el Senado celebre sesiones el juéves i el viérnes próximo, a las horas de costumbre, con el objeto de discutir el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria. Como ningun honorable Senador se ha opuesto a esta indicacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

La indicacion del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas ya no tendria cabida; i en consecuencia, puede Su Señoría reanudarla el dia de mañana.

El honorable señor Ministro del Interior ha pedido que se exima del trámite de comision i se trate en primer lugar de la tabla el proyecto que concede fondos para combatir las epidemias reinantes.

Como no se ha formulado observacion respecto a esta indicacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora por falta de número de señores Senadores en la Sala.